

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2803971

EXTRACTO DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN
TORO D 4
COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA

Mediante resolución de fecha 16 de abril de 2026, dictada en los autos Rol N° V-528-2021 del 2° Juzgado de Letras de ValLENar, se concedió la prórroga de la concesión de exploración denominada "TORO D 4" por una superficie de 200 hectáreas y por un período de cuatro años a partir del 19 de enero de 2026, a favor de COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA, sociedad por acciones, del giro de su denominación, Rut N° 85.306.000-3, representada por Gonzalo Nieto Valdés, casado, abogado, chileno, cédula nacional de identidad N° 11.472.232-4, ambos domiciliados en Ricardo Lyon 222, Piso 9, Providencia-Santiago.

El pedimento "TORO D 4" fue presentado al Tribunal el 12 de octubre de 2021 y se encuentra inscrito en el Registro de Descubrimiento del Conservador de Minas de Alto del Carmen a fojas 880, N° 342 del año 2021. La sentencia constitutiva de la concesión de exploración "TORO D 4" fue dictada con fecha 19 de enero de 2022 y se encuentra inscrita a fs. 300 N° 88 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Alto del Carmen correspondiente al año 2022.

Las coordenadas U.T.M. expresadas en metros de la superficie de 200 hectáreas son las siguientes:

VÉRTICE:	NORTE:	ESTE:
V1	6.757.000,00	400.500,00
V2	6.757.000,00	401.500,00
V3	6.755.000,00	401.500,00
V4	6.755.000,00	400.500,00

2° Juzgado de Letras de ValLENar.
Wilfredo Ricardo Cárdenas García Secretario PJUD Veintitrés de abril de dos mil veintiséis 11:46 UTC-4. 036965264062.

CVE 2803971

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl